

ANEXO 3.º

Modelo de declaración jurada o promesa

Don/doña
 (nombre y apellidos)
 con documento nacional de identidad número, jura o promete* no estar percibiendo ninguna remuneración ni ayuda por parte de otras Administraciones o entes públicos (nacionales o internacionales) o entidades privadas.

....., a de de 1999
 (Firma)

Fdo.:

* Táchese lo que no proceda.

Ilmo. Sr. Director del Centro Español de Metrología.

9477 RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición del certificado de aceptación de un equipo de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se ha expedido el certificado de aceptación de un equipo de telecomunicaciones, cuyo número es el siguiente: 07 98 0161, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida de Castilla, 2, edificio «Atenas», segunda planta, 28830 Madrid.

Teléfono: 91 678 69 00. Fax: 91 678 69 23.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-78342359.

con número

07 98 0161

Para el equipo: Inmovilizador para automóviles.

Fabricado por: «Lucas Automotive Electronics»/Reino Unido, en el Reino Unido.

Marca: «Lucas».

Modelo: 25AS,

y con certificado de examen de tipo número: 0095 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Castilla, 2, edificio «Atenas», segunda planta.

Ciudad: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0161
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de enero de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0161

Este equipo cumple la I-ETS 300 330.

9478 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos, denominada «Países Euro».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Países Euro».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una emisión de sellos de Correos con la denominación de «Países Euro».

Segundo.—«Países Euro».

El primero de enero de 1999, Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, todos ellos Estados miembros de la Unión Europea, han puesto en marcha la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM). A partir de ese momento ha quedado fijado el valor de la nueva moneda común, el Euro, comenzando a ser utilizado por los once países en operaciones que no requieran el uso de efectivo.

Con este motivo, la Administración Postal española pondrá en circulación un minipliego de doce sellos, el primero de los cuales reproduce la bandera comunitaria, y los once restantes, los países del Euro con los colores de sus símbolos nacionales y los tipos de conversión de sus monedas. Como fondo a todos ellos, el símbolo de la moneda única, la «E», que se ha inspirado en la letra griega «epsilon», y es a su vez la primera letra de la palabra Europa: El doble trazo horizontal significa la estabilidad del nuevo circulante.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontales).

Tamaño del minipliego: 145 × 145 milímetros.

Valores faciales: 166 pesetas cada uno de los efectos.

Efectos en pliego: 12 efectos.

Tirada: 1.200.000 para cada uno de los motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 28 de mayo de 1999.

Dado que este sello conmemora la entrada de los once países en la Unión Económica y Monetaria en el año 1999, la venta cesará el 31 de diciembre de 1999.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos 200.000 unidades, que serán utilizadas en la confección de productos elaborados, y otras 3.500 unidades para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así